

Convocatoria subvenciones destinadas a financiar Proyectos de I+D+I vinculados a la Medicina Personalizada y Terapias Avanzadas dentro de la actuación coordinada ISCIIICDTI para el fomento de la colaboración público-privada

DATOS CONVOCATORIA

Título	Convocatoria subvenciones destinadas a financiar Proyectos de I+D+I vinculados a la Medicina Personalizada y Terapias Avanzadas dentro de la actuación coordinada ISCIIICDTI para el fomento de la colaboración público-privada.
Objetivo	<p>Se persigue coordinar las capacidades científicas con las capacidades empresariales para avanzar más rápidamente en el desarrollo de productos de diagnóstico clínico para la implementación de medicina personalizada y medicamentos estratégicos emergentes, orientando los esfuerzos investigadores e innovadores del ecosistema público-privado en el ámbito de la salud hacia los siguientes retos:</p> <p>Diagnóstico precoz y más preciso. Tratamientos innovadores y personalizados. Mejora del seguimiento y la rehabilitación de las enfermedades crónicas.</p> <p>La UMH podrá participar como entidad beneficiaria.</p>
Entidad convocante	ISCIII
Web	Web del organismo
Plazo	<p>Plazo SGI-OTRI: Borradores 19/10/2022 (Con carácter previo, la empresa ha de haber presentado propuesta de Expresión de Interés a través del CDTI)</p> <p>Plazo SGI-OTRI: Presentación de solicitudes entre el 21 y máximo 24 de octubre 2022.</p> <p>Plazo Entidad Financiadora: 26/10/2022 (15:00h)</p>

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Tipo ayuda	Subvención/préstamo (empresa)
Duración	Duración de los proyectos: 2 años desde la fecha de resolución de concesión (1/01/23 a 31/12/24).
Dotación	<p>Subvención de 10.000.000€ (solo organismos de investigación)</p> <p>No existe un presupuesto mínimo por centro u organismo de investigación.</p> <p>- Organismo investigación: subvención (hasta el 100% de los gastos elegibles)</p> <p>Gastos elegibles:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Contratación de personal indefinida durante todo o parte del proyecto. -Material inventariable específico y de nueva adquisición. -Material Fungible -Viajes y Dietas -Otros gastos directamente relacionados con el proyecto, utilización de servicios generales de apoyo a la investigación, colaboraciones externas, asistencia técnica, gastos externos de consultoría y servicios relacionados, gastos de publicación y difusión de resultados, revisión de manuscritos, publicación en revistas científicas, incluyendo los relacionados con la publicación en revistas de acceso abierto; y los gastos derivados de la incorporación a repositorios de libre acceso, mantenimiento de los derechos de propiedad industrial y/o intelectual. -Costes Indirectos: 25% sobre costes directos.

SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN - OTRI

Edificio Rectorado y Consejo Social
Avda. de la Universidad, s/n – 03202 ELCHE (Alicante)
Telf.: 96 665 87 82 c. electrónico: otri@umh.es

	<p>Excluidos: gastos derivados de los consumibles de informática y reprografía, el material de oficina, las cuotas a sociedades científicas y las suscripciones a publicaciones, gastos asociados a cualquier tipo de actividad asistencial, incluso la relacionada con el proyecto objeto de esta actuación.</p>
Requisitos	<p>Aunque se trata de proyectos en colaboración, la financiación se concederá de manera separada a cada beneficiario, en procedimientos distintos por parte del CDTI y del ISCIII.</p> <p>Fase 2: Solicitud de ayudas Cada entidad que haya formado parte de una expresión de interés deberá realizar una solicitud separada de la siguiente forma: Las empresas, a través del CDTI. Los organismos y centros de investigación públicos de SNS, a través del ISCIII. Modalidades para organismos de investigación: -Proyectos individuales -Proyectos coordinados Consortios: de 2 a 6 entidades: mínimo una empresa + un centro u organismo de investigación. Requisitos de los/las investigadores/as principales: -Vinculación funcional, estatutaria o laboral y no podrán figurar en más de una solicitud. Personal excluido: programa de Formación Sanitaria Especializada (FSE), ni un contrato de formación predoctoral o de perfeccionamiento postdoctoral de cualquier naturaleza ni un Contrato Río Hortega.</p>
INFORMACIÓN ADICIONAL	
Observaciones	<p>La concesión de la ayuda quedará condicionada a la presentación del acuerdo del consorcio firmado por todos sus integrantes, desde la UMH recomendamos que su elaboración y presentación se realice en fase de solicitud a pesar que el organismo financiador establece para su presentación un máximo de seis meses desde el momento de la concesión.</p> <p>Para el asesoramiento sobre la elaboración del Acuerdo, envíen email al SGI-OTRI (otri@umh.es) indicando en el asunto: ACUERDO DE CONSORCIO: ACTUACIONES ISCIII-CDTI, para ir viendo los términos que se incluirían en dicho acuerdo.</p> <p>- CEII UMH: Todos los proyectos han de contar con la aprobación del CEII de la UMH: http://oir.umh.es/solicitud-de-evaluacion/ Es imprescindible que inicien el trámite con la Oficina de Investigación Responsable (OIR) en fase de solicitud de la ayuda. No se podrá presentar ninguna ayuda que no acompañe dicho informe.</p> <p>Se debe comunicar con suficiente antelación la intención de participación al SGI-OTRI; los formularios de solicitud requerirán la firma del representante legal de la entidad solicitante.</p> <p>La documentación será presentada por el SGI-OTRI contando previamente con los documentos firmados por el IP, disponibles en la sede electrónica del ISCIII https://sede.isciii.gob.es, en Trámites más usados. Acción Estratégica en Salud. Ayudas y Subvenciones.</p>
Gestor SGI-OTRI	Raquel Flores rflores@umh.es Ext. 2642